TIPO DE CONTRATO:				Convenio interadministrativo		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.5167635 (NÚMERO INTERNO 3770) DE 28/06/2023		
CONTRATISTA:				MUNICIPIO DE GÁMBITA		
Nit o C.C. No.				800.099.691-7		
CONCEPTO:				AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GÁMBITA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$79.735.120,00		
VALOR ADICIONAL				$ 0,00		
ANTICIPO INICIAL (0,00 %):				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL (0,00 %):				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				FABIO ANDRÉS RÍOS FRANCO Acto administrativo de 06/07/2023		
FECHA DE INICIACION:				NO APLICA		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION :	No.	No.	No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION:				NO APLICA		
MUNICIPIO:				GÁMBITA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		

En Bucaramanga el 16 NOV 2023 se reunieron, PRÓSPERO ALBERTO ARENAS CASTILLO, en calidad de Secretario de infraestructura (E) del Departamento y AYDUBBY JULIANA MATEUS ESPITIA, quien comparece en nombre en calidad alcaldesa y Representante legal del Municipio de Gámbita como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y el Municipio de Gámbita se celebró el Convenio CO1.PCCNTR.5167635 (número interno 3770) del 28 de junio de 2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GÁMBITA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado convenio en atención a que:

a. El Municipio de Gámbita ha manifestado la imposibilidad de ejecutar el alance del convenio de acuerdo con las condiciones de precios y cantidades de material establecidas en el presupuesto oficial del contrato, por lo que ha presentado al Departamento de Santander una serie de cotizaciones para su revisión.
b. Que el Departamento de Santander ha revisado la información suministrada por el Municipio y ha planteado las alternativas posibles para dar lugar a una modificación del convenio.
c. Que el Municipio de Gámbita ha decidido no presentar una solicitud definitiva de modificación del convenio.
d. Por todo lo anterior, las partes intervinientes hemos decidido no dar lugar a la suscripción del acta de inicio del convenio y en su defecto, proceder con la liquidación de común acuerdo de éste.

3. Que con base en lo anterior se deja constancia de la no ejecución del convenio.

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$79.735.120,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0,00	
VALOR NO EJECUTADO		$79.735.120,00
SUMAS IGUALES	**$79.735.120,00**	**$79.735.120,00**

6. Que en el presente convenio no se han realizado pago ni desembolso alguno.

7. Que por lo anterior, en el presente convenio no hay lugar al reintegro de saldos o rendimientos financieros a favor del Departamento.

8. Que el Municipio de Gámbita no constituyó garantía única para amparar el convenio.

ACUERDAN

Dar por liquidado el convenio CO1.PCCNTR.5167635 (número interno 3770) de 28/06/2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, el 16 NOV 2023.

PRÓSPERO ALBERTO ARENAS CASTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

AYDUBBY JULIANA MATEUS ESPITIA
ALCALDESA
MUNICIPIO DE GÁMBITA

FABIO ANDRÉS RÍOS FRANCO
SUPERVISOR
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Proyectó: Ing. Fabio Andrés Ríos Franco